



## **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO DE CONTROL DE VERTIDOS**

### **PRIMERA. Ámbito de aplicación.**

Realización de las pruebas selectivas para proveer 1 plaza de TÉCNICO/A DE CONTROL DE VERTIDOS en **PATERNA** en AIGÜES DE PATERNA S.A. con carácter de interinidad correspondiente al **Grupo Profesional 4**, del “*Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L’Horta, S.A.*”

### **SEGUNDA. Características de la plaza.**

De acuerdo con las definidas en el artículo 13 del Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L’Horta, S.A.” para el Grupo Profesional 4: “*Funciones con o sin responsabilidad demandando con un alto grado de autonomía e iniciativa que suponen tareas complejas con un importante contenido de actividad Intelectual o de interrelación humana.*”

La persona que opte a esta plaza se encargará del seguimiento e inspección de vertidos de aguas residuales industriales a la red de saneamiento en el municipio de Paterna y aspectos ambientales del ciclo urbano del agua, desempeñando principalmente las siguientes funciones:

- Tomas de muestra, análisis de parámetros in situ y análisis básicos del agua residual.
- Localización y seguimiento de vertidos conflictivos.
- Inspección a actividades: comprobación de sus conexiones al alcantarillado, procesos productivos generadores de aguas residuales, sistemas de depuración, etc.
- Redacción de informes.
- Seguimiento de la correcta ejecución de trabajos de control de plagas y retirada de aceite doméstico (seguimiento de calendarios, apertura y cierre de quejas, etc).
- Apoyo en el desarrollo de acciones medioambientales, formación y sensibilización a la ciudadanía.
- Otras tareas: seguimiento de la calidad del efluente de la EDAR, puntos de desbordamientos, gestión de residuos, apoyo en cuestiones varias relacionadas con el Servicio de Gestión Medioambiental, etc.

### **TERCERA. Requisitos de las personas aspirantes.**

Podrán participar en el proceso de selección quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Titulación: Licenciatura o Grado en Química, Ciencias ambientales, Biología, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Química o similar.
- Carnet de conducir B1
- Desempleado o inscrito en Labora

Se desestimarán las candidaturas que no cumplan dichos requisitos simultáneamente.



Serán requisitos valorables:

- Experiencia en el ámbito de control de vertidos, depuración y/o saneamiento
- Formación en procesos industriales
- Formación en saneamiento y depuración
- Sistemas de Gestión Medioambiental
- Sistemas de información geográfica y bases de datos
- Conocimiento sobre legislación de aguas
- Conocimiento relativo al cambio climático y huella de carbono
- Formación en Seguridad y Salud

**CUARTA. *Proceso selectivo.***

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA: Evaluación Currículum Vitae: Experiencia y formación (Máximo 15 puntos).
- SEGUNDA: Prueba selectiva. (Máximo 20 puntos)
- TERCERA: Entrevista personal. (Máximo 10 puntos).

**4.1. Primera fase. Evaluación Currículum Vitae: Experiencia y Formación. (Máximo 15 puntos<sup>1</sup>)**

Serán méritos puntuables:

**a) Experiencia (5 puntos máximo):**

Se valorará a razón de 1 punto por cada año completo de experiencia en el ámbito de control de vertidos, depuración y/o saneamiento. **Hasta un máximo valorable de 5 años de experiencia.**

Para que la experiencia pueda ser puntuada, deberá acreditarse documentalmente mediante la vida laboral, contratos de trabajo y/o certificados de empresa
---

**b) Formación reglada y formación complementaria (10 puntos máximo):**

**b.1.) Se valorará la formación reglada de acuerdo con lo siguiente (4 puntos máximo):**

Se otorgará 4 puntos a quienes acrediten la titulación de Master en materia de aguas y/o medio ambiente.

**b.2.) Formación complementaria (6 puntos máximo):**

- Se valorará la formación específica relacionada con el puesto de trabajo:

- Procesos industriales, saneamiento y depuración. (Hasta un máximo de 1 punto)
- Sistemas de gestión medioambiental. (Hasta un máximo de 1 punto)
- Sistemas de información geográfica y bases de datos. (Hasta un máximo de 1 punto)

---

<sup>1</sup> La puntuación máxima establecida, no incluye la puntuación adicional por discapacidad.



- Legislación de aguas. (Hasta un máximo de 1 punto)
- Conocimientos en acciones para la mitigación y adaptación frente al cambio climático, cálculo de huella de carbono. (Hasta un máximo de 1 punto)
- Seguridad y Salud. (Hasta un máximo de 1 punto)

La formación se deberá acreditar mediante la aportación de diplomas o certificados correspondientes.

Los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las temáticas descritas en este apartado se valorarán a razón de:

- Hasta 49 horas: 0,1 punto.
- De 50 a 100 horas: 0,3 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,5 puntos.
- De 201 a 250 horas: 0,7 puntos.
- Más de 250 horas: 1 punto.

Para los cursos en los que se acredite su realización, pero no se acredite el número de horas se valorarán con la puntuación mínima de 0,1.

**c) Puntuación adicional (2 puntos máximo):**

Quienes dispongan del Certificado de discapacidad vigente de al menos el 33%, para su valoración podrán presentarlo, otorgándose 2 puntos adicionales.

Una vez finalizada la Primera fase se procederá a la publicación en la página web de la empresa, del listado provisional de candidaturas admitidas en el proceso junto a las puntuaciones, y se abrirá periodo de alegaciones. Finalizado dicho periodo, no se admitirá revisión alguna sobre la puntuación obtenida en esta primera fase y se realizará la convocatoria de la segunda fase con indicación del lugar, la fecha y la hora de celebración.

***4.2. Segunda fase: Prueba selectiva. (Máximo 20 puntos)***

Todas las personas cuya candidatura haya sido admitida, podrán presentarse a la Segunda fase que consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test y un supuesto práctico cuyo objeto será el de demostrar algunas de las habilidades prácticas de las funciones principales del puesto. (0 a 20 puntos).

El tiempo para su realización será de aproximadamente 60 minutos, **y al menos se deberá obtener en esta prueba, una puntuación de 10 sobre 20 para poder optar a la TERCERA FASE.**

Finalizada la SEGUNDA FASE, quedarán publicados en la página web de la empresa, los resultados de la misma. Con ello, se establecerá un período de consultas en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados de esta SEGUNDA FASE.

***TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 10 puntos)***



Las cinco personas que habiendo superado la SEGUNDA FASE hayan obtenido las 5 puntuaciones más altas, participarán en la TERCERA FASE.

En esta fase se evaluarán las competencias de las personas candidatas mediante una entrevista personal e individualizada. La duración será de aproximadamente 30 minutos. **(Puntuación máxima 10 puntos)**

La empresa, podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de cinco personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se reducirá al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las 5 puntuaciones más altas, el número de entrevistados/as se ampliará de acuerdo con el número de casos.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones DEFINITIVAS en la **página web de la empresa** y se procederá a la contratación de la candidatura finalista que haya obtenido la mayor puntuación.

**QUINTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.**

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases, debiendo obtener, al menos, una puntuación de 10 sobre 20 en la segunda fase.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género sub-representado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género, tendrá preferencia la persona que haya obtenido mejor puntuación en la 2ª Fase.

**SEXTA. Recepción de autocandidaturas (Formato CV y documentación soporte)**

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar por correo electrónico adjunto su currículum actualizado en PDF, junto con la documentación que quieran aportar para su valoración dentro del proceso:



- Curriculum Vitae
- Anexo I cumplimentado (auto baremación)
- Acreditación de la experiencia (mediante vida laboral, contratos de trabajo, certificados de empresa o similar)
- Inscripción como demandante de empleo
- Formación reglada (mediante presentación del título)
- Cursos de formación externa complementaria (mediante presentación de diplomas o certificados)
- En aquellos casos en los que pueda corresponder, el certificado de discapacidad.

El plazo para presentar dicha documentación será desde las 10:00 horas del viernes 11 de noviembre de 2022 hasta las 23:59 horas del domingo 20 de noviembre de 2022 ambos inclusive al siguiente mail: [lidia.ferrandiz@hidraqua.es](mailto:lidia.ferrandiz@hidraqua.es) con la indicación en el Asunto: **Proceso Selección Paterna TÉCNICO DE VERTIDOS**.

La documentación que no sea aportada dentro de los plazos indicados, correspondientes a la primera fase (envío de auto candidaturas y/o periodo de alegaciones), **en ningún caso, será admitida dentro del proceso.**

**Las candidaturas presentadas fuera de plazo, incompletas o que se hayan presentado a través de otra vía que no sea la indicada serán, a todos los efectos, eliminadas.**

Asimismo, aquellas que se presenten en un formato distinto al más arriba especificado, esto es, adjunto y en formato PDF, será desestimada. No se admitirán los documentos compartidos mediante plataformas como OneDrive, Dropbox o similar.

#### **Publicidad del proceso**

**No se efectuarán notificaciones individuales.** Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa: [www.aigueselx.com](http://www.aigueselx.com)

***PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales y en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE, los datos personales que hayan sido facilitados para participar en el presente proceso de selección serán incorporados a un registro de actividades del tratamiento del que AIGÜES DE PATERNA, S.A. con domicilio social en la Ronda Isaac Peral, 14 1º planta oficina 6 Parque Tecnológico de Valencia -Paterna, es responsable. Estos datos serán tratados por AIGÜES DE PATERNA, S.A. con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo objeto de regulación por las presentes bases.***



*A los datos de carácter personal que hubieran sido facilitados para participar en el presente proceso de selección se le aplicarán las medidas de seguridad correspondientes para garantizar la seguridad de los mismos. Estos datos serán eliminados en el periodo máximo de un año desde la fecha de su finalización efectiva.*

Información básica sobre protección de datos personales	
Responsable del tratamiento	Aigües de Paterna, S.A.,
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestionar su participación en el proceso de selección de personal de la compañía.</li><li>• La participación implicará la publicación en la página web de la compañía de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales, en los que se le identificará mediante las iniciales de su nombre y apellidos y las últimas cuatro cifras de su DNI o documento identificativo equivalente.</li></ul>
Derechos de los interesados	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como a ejercer otros derechos, como se detalla en la Política de Privacidad.
Información adicional	Puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en la Política de privacidad del siguiente <a href="#">enlace</a> .

#### **Realización de las pruebas.**

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la empresa AIGÜES DE PATERNA (Ronda Isaac Peral, 14 1º planta oficina 6 Parque Tecnológico de Valencia -Paterna-), en horario de 9:00 a 15:00 horas, según la calendarización anexa.

#### **SÉPTIMA. Comité Evaluador del proceso**

El comité evaluador estará compuesto de la siguiente manera:

- **Presidencia del Comité Evaluador:** Gerencia de la Empresa
- **Área de Operaciones (Medio ambiente)**
- **Equipo de RRHH**

*Durante todo el desarrollo del proceso, la parte social será partícipe y velará por la neutralidad y objetividad del proceso.*

**Gerente de Aigües de Paterna**



Anexo I: Autobaremación

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS	NOMBRE
DNI	

EXPERIENCIA	
N.º de años trabajados máx. 5 puntos	PUNTUACIÓN
N.º:	

FORMACIÓN REGLADA	
Denominar la titulación o titulaciones donde aplique (máx 4 puntos)	PUNTUACIÓN
▪	

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
Denominar la titulación o titulaciones para cada temática (máx 6 puntos)	PUNTUACIÓN
▪	
▪	
▪	
▪	
▪	
▪	

DISCAPACIDAD: Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 2 puntos	
--	--

<b>TOTAL</b>	
--------------	--



## CALENDARIZACIÓN ESTIMADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA AIGÜES DE PATERNA, S.A.

11/11/2022	Difusión de la convocatoria del proceso.
11/11/2022 al 20/11/2022	Recepción y evaluación de las solicitudes y de la documentación de soporte a valorar para tener en cuenta la candidatura.
23/11/2022	Difusión del listado provisional de personas admitidas en el proceso y puntuaciones provisionales.
23/11/2022 al 24/11/2022	Periodo de alegaciones – subsanación de errores
25/11/2022	Listado definitivo de personas incluidas en el proceso y convocatoria a las pruebas selectivas
Semana del 28/11/2022 al 2/12/2022	Realización pruebas
12/12/2022	Publicación de los resultados FASE 2.
12/12/2022 al 13/12/2022	Periodo de alegaciones – subsanación de errores
14/12/2022	Publicación de los resultados finales FASE 2.
16/12/2022	Entrevista
21/12/2022	Publicación resultado final del proceso e inicio de la contratación